

CONTRATO

En la ciudad de Barcelona a 13 de Diciembre de 1938.

Reunidos de una parte el señor D. Salvador Bacarisas obrando en su calidad de Delegado de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno de la República en la Temporada Oficial de Arte Lírico 1938-39 que se celebra en el Gran Teatro del Liceo y de otra D. Antonio Cortis, vecino accidental de Barcelona, con domicilio en el Hotel Majestic, convienen lo siguiente:

D. Salvador Bacarisas contrata al Sr. Cortis para una actuación mínima de 12 funciones distribuidas hasta el 28 del próximo febrero y en ningún caso más de dos en una misma semana.

Las obras serán las siguientes: "María del Carmen", "Carmen" (en español), y "La Bohemia" (en español). La 1^a representación de Carmen se verificará aproximadamente el 20 de Enero, la 1^a de La Bohemia aproximadamente el 15 de Febrero.

Por cada función el Sr. Cortis percibirá 3.000 pesetas, y a partir de la fecha de este contrato hasta su extinción, una dieta de 200 pesetas diarias.

La prórroga de la actuación del Sr. Cortis se convendrá de común acuerdo.

El Sr. Cortis percibirá la cantidad de tres mil pesetas en concepto de anticipo que le serán descontadas en su última actuación.

El Sr. Cortis se obliga a respetar y cumplir el reglamento interior del teatro.

Y para que conste lo firman por duplicado en la fecha arriba mencionada.



J. Bacarisas · *Antonio Cortis*